

EXP-UNC: 0039730/2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología donde eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante **Noemí Houriet** en la cátedra de "Usuarios de la Información" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N°033/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Noemí Houriet en la cátedra de "Usuarios de la Información" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de dos años;

que la Prof. María Carmen Ladrón de Guevara, Profesora a cargo de la cátedra de "Usuarios de la Información", informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Noemí Houriet, D.N.I. 22.223.797, realizada en la cátedra "Usuarios de la Información", de la Escuela de Bibliotecología, durante el período 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 AGO 2018

RESOLUCIÓN N°: 0897


LID. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.